

vencia total, por importe de 26.251,78 euros de principal más 1.292,41 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaría judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—70.546.

FRANCESC AMENEDO OLLER

OFI OCASIO DE MOBILIARI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 340/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Miguel Zaragoza Pueyo contra Francesc Amenado Oller y Ofi Ocasio de Mobiliari, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de diciembre de 2008 por el que se declara a Francesc Amenado Oller y Ofi Ocasio de Mobiliari, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 18.408,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—70.709.

GECAGUMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GECARON, S. L.

ARRAFIZ, S. L.

MIRAMON MENDI, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades citadas en el título de este anuncio, celebradas el 4 de diciembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gecaguma, S.L. de las mercantiles Gecaron, S.L., Arrafiz, S.L. y Miramon Mendi, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de la Sociedad absorbente y por el Administrador Único de las Sociedades absorbidas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008.

La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LIS.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (artículo 242 del TRLSA), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente (don José Luis Rodríguez Moreno y María Luisa Rodríguez Moreno) y el Administrador Único de las sociedades absorbidas (don José Luis Rodríguez Moreno).—70.746.

y 3.ª 15-12-2008

GESERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 985/2007, ejecución número 122/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. José Luis Ortega Segura contra Geserco, S.L., se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 27.037,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guño.—70.589.

GRUPO FRAND BALEARES, SOCIEDAD LIMITADA

Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.100,00
Total Activo	3.100,00
Pasivo:	
Capital social.....	3.100,00
Total Pasivo	3.100,00

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora liquidadora, Miryam Gonzalez Martinez.—71.207.

GRUPO HERMANOS AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Nueva sociedad a constituir)

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN GANADERA HERMANOS AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA

HERMANOS AGUSTÍN TABERNERO, SOCIEDAD LIMITADA

CHACINAS MONTE IBÉRICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PRODUCTOS IBÉRICOS IBERFIBE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

AGROPECUARIA DOSHER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las compañías mercantiles «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008 con carácter de Juntas Universales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las seis compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará «Grupo Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada» y tendrá su domicilio en la calle Bueyes, 5 de La Tala, (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las seis sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 15 de junio de 2008. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2009. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2008 redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en el proceso de fusión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada puedan ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicaciones del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guijuelo, 9 de diciembre de 2008.—D. Matías Agustín Tabernero, D. Arturo Agustín Tabernero y D. Antonio Agustín Tabernero, Administradores Solidarios de «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.566. 2.ª 15-12-2008

GRUPO NICOLAU ALIMENTARIA, S.L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO NICOLAU BUSINESS, S.L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta General y Universal de Grupo Nicolau Alimentaria Sociedad Limitada celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial, a favor de la siguiente entidad beneficiaria de nueva creación: Grupo Nicolau Business Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garantice sus créditos.

Valencia, 18 de noviembre de 2008.—El consejo de Administración, Don Enrique Nicolau Carpintero, Don Juan Pérez Pérez y Don Javier Raga Martí.—71.222.

1.ª 15-12-2008